

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

#### VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de enero de 1998.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### ANEXO I

##### Puestos de trabajo que se convocan a concurso

Orden: 1. Denominación: Portero Mayor del CASEM. Grupo: E. Nivel: 14. Complemento específico: 822. Localidad: Puerto Real.

#### ANEXO II

##### Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 27 de enero de 1998

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:

Don/doña .....,  
 documento nacional de identidad número .....,  
 domicilio ....., teléfono .....,  
 localidad ....., provincia ....., código postal .....,  
 Cuerpo o Escala .....,  
 Administración a la que pertenece .....,  
 número de Registro de Personal ....., grupo .....,  
 grado consolidado .....

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encauzamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto acompañada reseña de puesto/s a que aspira.

##### Reseña de puesto/s solicitado/s

| Número de orden | Denominación del puesto |
|-----------------|-------------------------|
|                 |                         |

En ....., a ..... de ..... de 199....  
 (Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

#### ANEXO III

##### Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 27 de enero de 1998

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña Mercedes Zájara Espinosa, con nivel 25 de complemento de destino.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, con nivel 26 de complemento de destino.

##### 5232 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); en Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en este concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes la fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de curriculum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás referente a esta convocatoria (tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración pública, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 30 de enero de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 519. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas de la Navegación». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y de la Construcción Naval. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Navegación en la Escuela Superior de la Marina Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 520. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Navales». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y de la Construcción Naval. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Técnicas de Mantenimiento y Tecnologías de Mantenimiento I y II, en la Escuela Superior de la Marina Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO   |   |
|---|---|
| Cuerpo Docente de .....   | Área de conocimiento .....                                |
| Departamento .....  | Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria ..... |
| Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)  |   |
| Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/> |   |

| II. DATOS PERSONALES  |                     |                         |                  |          |  |
|---|---------------------|-------------------------|------------------|----------|--|
| Primer apellido   |                     | Segundo apellido        |                  | Nombre   |  |
| Fecha de nacimiento   | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | DNI              |          |  |
| Domicilio   |                     |                         |                  | Teléfono |  |
| Municipio   | Código postal       | Provincia               |                  |          |  |
| Caso de ser funcionario público de carrera:   |                     |                         |                  |          |  |
| Denominación del Cuerpo o plaza   |                     | Organismo               | Fecha de ingreso | NRP      |  |
| Situación { Activo <input type="checkbox"/><br>Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras ..... |                     |                         |                  |          |  |

| III. DATOS ACADÉMICOS  |                    |
|------------------------|--------------------|
| Títulos                | Fecha de obtención |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| Docencia previa: ..... |                    |
| .....                  |                    |
| .....                  |                    |
| .....                  |                    |
| .....                  |                    |

| Forma en que se abonan los derechos y tasas: |       |                   |
|--|-------|-------------------|
|  | Fecha | Número del recibo |
| Giro telegráfico .....                       |       |                   |
| Giro postal .....                            |       |                   |
| Pago en Habilitación .....                   |       |                   |

| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
|------------------------------|
| .....                        |
| .....                        |
| .....                        |
| .....                        |
| .....                        |

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRÍCULUM**

| DATOS PERSONALES                           |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Apellidos y nombre .....                   |                                   |
| Número del DNI .....                       | Lugar y fecha de expedición ..... |
| Nacimiento: Provincia y localidad .....    | Fecha .....                       |
| Residencia: Provincia .....                | Localidad .....                   |
| Domicilio .....                            | Teléfono ..... Estado civil ..... |
| Facultad o Escuela actual .....            |                                   |
| Departamento o Unidad docente actual ..... |                                   |
| Categoría actual como Profesor .....       |                                   |

| 1. TÍTULOS ACADÉMICOS |                                  |                     |                             |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Clase                 | Organismo y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
|                       |                                  |                     |                             |

| 2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS |                    |                    |           |                                  |                             |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría                        | Organismo o centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|                                  |                    |                    |           |                                  |                             |

| 3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|----------------------------------|
|                                  |

| 4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
|  |

**5. PUBLICACIONES (libros)**

| Titulo | Fecha publicación | Editorial |
|--------|-------------------|-----------|
|        |                   |           |

**7. OTRAS PUBLICACIONES**

|  |
|--|
|  |
|--|

**6. PUBLICACIONES (artículos) \***

| Titulo | Revista o diario | Fecha publicación | Número de páginas |
|--------|------------------|-------------------|-------------------|
|        |                  |                   |                   |

**8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

|  |
|--|
|  |
|--|

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**11. PATENTES**

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

**12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

|  |
|--|
|  |
|--|

**10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

|  |
|--|
|  |
|--|

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

|  |
|--|
|  |
|--|

**16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

|  |
|--|
|  |
|--|

**14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

|  |
|--|
|  |
|--|

**17. OTROS MÉRITOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

|  |
|--|
|  |
|--|

**18. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM**

El abajo firmante, don .....  
 ....., número de Registro de Personal ..... y .....  
 .....  
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)  
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum,  
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.  
 ..... a ..... de ..... de 19.....  
 Firmado:

**5233** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo por el sistema de concurso-oposición libre, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas de los grupos I y II, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral, convocado por Resolución de 12 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», campus universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5, Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el auto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**5234** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1997, por la que se anuncia convocatoria a concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha jueves, 29 de enero de 1998, página 3071, se procede a su rectificación:

En el apartado correspondiente a la plaza 15.1 CAUN 013; donde dice: «Actividades: Docencia e investigación en matemáticas empresariales, matemáticas generales (aplicadas a la empresa), matemáticas financieras y métodos y modelos operativos de gestión.»; debe decir: «Actividades: Docencia e investigación en matemáticas empresariales: Matemáticas generales (aplicadas a la empresa), matemáticas financieras y métodos y modelos operativos de gestión.»

Burgos, 2 de febrero de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.

**5235** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de febrero de 1998.—El Rector, César Chaparro Gómez.

#### ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho Romano»

Referencia del concurso: 56/02

Comisión titular:

Presidente: Don José J. de los Mozos Touya, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Manuel Veiga López, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don César Rascón García, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: Doña María Aránzazu Calzada González, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Víctor Manuel Amaya García, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Giménez Candela, Catedrática de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: Don Francisco Cuenca Boy, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don Enrique Gómez Royo, Catedrático de la Universidad «Jaime I».

Vocal segundo: Don José María Ribas Alba, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Doña María Teresa Peralta Escuer, Profesora titular de la Universidad de Lleida.

**5236** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado, grupo II, con destino en el Servicio de Investigación.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales, de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administra-